



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1996.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle Tres de Febrero Nº 110 de la localidad de San Isidro (pvcía. de Buenos Aires); y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 1362/96 de fecha 9 de septiembre ppdo. (confr. fs. 145), ha sido celebrado -"ad-referendum" de este Tribunal y en las condiciones establecidas- el contrato de locación del referido inmueble.

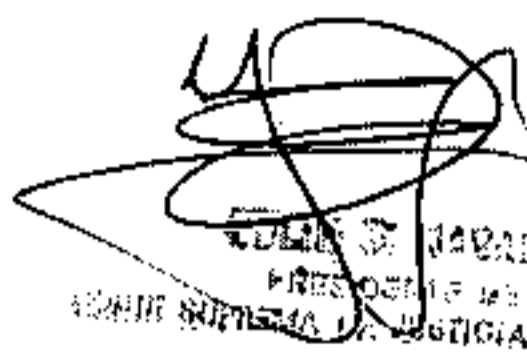
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -obrante a fs. 150/3- suscripto por la señora titular de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M.C. Basso y el señor Mario Rodolfo Ronchetti, propietario del inmueble de la calle Tres de Febrero Nº 110 de la localidad de San Isidro (provincia de Buenos Aires) para sede del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 del asiento, por el término de tres (3) años a partir del 1º de octubre de 1994, sobre la base de un alquiler mensual de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA (U\$S 10.680.-).

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos del año en curso y de 1997 (conf fs.149).

3º) Regístrese y, a los fines dispuestos en el punto 3º de la Resolución Nº 1362/96, remítanse las actuaciones a la Secretaría de Auditores Judiciales. Cumplido, gírense a la Dirección de Administración

Financiera para la prosecución del trámite. Dése inter-
vención al Registro de Inmuebles Judiciales.



COLEGIO DE ABOGADOS
PRESIDENTE DE LA
ASOCIACIÓN SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN